

Málaga a 21 de noviembre de 2025.

**CERTIFICADO DE ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA
DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA EN LA SESIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Asunto Festival 2026-2030: Procedimiento de contratación

ACUERDO

Por medio del presente documento se certifica que el Pleno de la Fundación, en sesión celebrada el día **17 de noviembre de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se reproduce literalmente conforme al acta de la sesión:

1. ***Se aprueba el informe de viabilidad de la concesión de servicios.***
2. ***Se aprueba el expediente de contratación del contrato de concesión de servicios para la organización del Festival Cueva de Nerja, correspondiente al período 2026-2030, incluyendo la memoria justificativa, el informe de necesidad, los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, así como la composición de la mesa de contratación.***
3. ***El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se aprueba con las modificaciones que se anexan a este acuerdo, las cuales afectan a:***
 - *La redacción del apartado 1 del punto 14.3, **criterio segundo** (criterio de adjudicación relativo a la calidad de los espectáculos ofertados).*
 - *El apartado 2, **otros criterios de adjudicación y mejoras**, hasta un máximo de 51 puntos.*
 - *El **Anexo 8** del pliego.*

Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja
Ctra. de Maro, s/n – 29787 - Nerja (Málaga)
[cuevadenerja.es](https://run.gob.es/hsbIF8yLcR) – admon@cuevadenerja.es





SECRETARÍA
FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS
CUEVA DE NERJA

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN

Francisco Javier Salas Ruiz

LA SECRETARIA

Fdo: M Belén Moreno Santana

Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja
Ctra. de Maro, s/n – 29787 - Nerja (Málaga)
[cuevadenerja.es](https://www.cuevadenerja.es) – admon@cuevadenerja.es





ADENDA ACLARATORIA DEL CRITERIO SEGUNDO DE ADJUDICACIÓN DE CALIDAD DE LOS ESPECTÁCULOS OFFERTADOS: TRAYECTORIA PROFESIONAL DE OYENTES EN SPOTIFY, APPLE MUSIC, AMAZON MUSIC Y YOUTUBE MUSIC.

1. **TRAYECTORIA PROFESIONAL (OYENTES).** Hasta 10 puntos. Deberá incluirse la propuesta en el anexo de la propuesta de los artistas para 2026 indicando los oyentes del mes (de cada una de estas plataformas SPOTIFY, APPLE MUSIC, AMAZON MUSIC y YOUTUBE MUSIC).

Para la valoración de la propuesta de 2026, se otorgarán los puntos que correspondan, debiendo obligatoriamente hacer la propuesta de la siguiente forma:

Existen 6 bloques de conciertos/espectáculos para cada anualidad.

En los **bloques 1, 2 y 5** sólo se debe proponer en cada bloque 1 único espectáculos/concierto

En los **bloques 3 y 4** habrá de proponerse en cada bloque 2 espectáculos/conciertos debiéndolos poner de la siguiente orden: primero el artista/grupo/espectáculo de ese bloque con mayor número de oyentes; y como segunda opción el que tenga menos oyentes de ese bloque.

En el **bloque 6** habrá de proponerse en dicho bloque 3 espectáculos/conciertos debiéndolos poner de la siguiente orden: primero el artista/grupo/espectáculo de ese bloque con mayor número de oyentes; como segunda opción el que quede segundo en el número de oyentes; y en tercer lugar el que tenga menos oyentes de ese bloque.

BLOQUE DE CONCIERTOS / ESPECTÁCULOS	Nº CONCIERTO / ESPECTÁCULO	TIPO DE CONCIERTO	TIPO ARTISTA		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	1	FLAMENCO			1
2	2	FLAMENCO, DANZA O CLÁSICA			1
3	3	POP NACIONAL O INTERNACIONAL	1º		1
	4		2º		1
4	5	TOP NACIONAL O INTERNACIONAL	1º		1
	6		2º		1
5	7	ROCK O INDY NACIONAL O INTERNACIONAL			1
6	8	LIBRE ELECCIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL	1º		1
	9		2º		1
	10		3º		1

Las 10 propuestas de conciertos/espectáculos se aplicará la siguiente fórmula proporcional: puntuación = (oyentes de la oferta / oyentes de la oferta con más oyentes) x los puntos que correspondan a cada bloque. Por lo tanto, quien tenga el mayor número de oyentes en cada bloque será quien ostente la puntuación máxima de cada bloque.

CSV : GEN-9453-9d1d-6ec1-086d-42b9-62d0-69bc-932a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : MARIA BELEN MORENO SANTANA | FECHA : 21/11/2025 18:30 | Certifica





No se valorarán oyentes de grupos o espectáculos tipo tributos.

No se acepta la repetición de un mismo artista o espectáculo el mismo año en estos 10 conciertos.

Con la aceptación de realizar este criterio en el supuesto de comprometerse a realizarlo y después no se cumpla lo indicado en cada anualidad, llevará aparejada las correspondientes sanciones indicadas en los pliegos, debiendo abonar las indemnizaciones correspondientes a la Fundación.

Este criterio valora el número de oyentes en plataformas digitales. El TACRC ha admitido su legalidad en el recurso admitido contra la FPSCN para el pliego de festival de 2025, por la vinculación de este criterio al objeto del contrato en tanto en cuanto representa e incide en la notoriedad de los artistas y su influencia en la atracción de público, venta de entradas y proyección turística del festival. Se emplea una métrica objetiva y verificable como indicador de impacto, sin excluir propuestas de menor alcance si presentan otros valores añadidos”

CSV : GEN-9453-9d1d-6ec1-086d-42b9-62d0-69bc-932a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA BELEN MORENO SANTANA | FECHA : 21/11/2025 18:30 | Certifica





ANEXO 8 PROPUESTA DE ARTISTAS/ESPECTÁCULOS FESTIVAL CUEVA DE NERJA PARA 2026

BLOQUES	TIPO CONCIERTO	ORDEN	PROPUESTA DE ARTISTA / ESPECTÁCULO	FECHA	OYENTES EN				
					SPOTIFY	APPLE MUSIC	AMAZON MUSIC	YOUTUBE MUSIC	TOTAL
1	FLAMENCO								
2	FLAMENCO O DANZA O CLÁSICA								
3	POP NACIONAL O INTERNACIONAL	1º							
		2º							
4	TOP NACIONAL O INTERNACIONAL	1º							
		2º							
5	ROCK O INDY NACIONAL O INTERNACIONAL								
6	LIBRE ELECCIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL	1º							
		2º							
		3º							

- ADJUNTAR CON ESTA FICHA PANTALLAZO DE CADA ARTISTA DONDE SE INDIQUE EL NUMERO DE OYENTES MENSUALES.

EN EL CASO DE ESCOGER HACER COMO MEJORA DOS ARTISTAS CADA AÑO. (CONCIERTOS 11 Y 12) DEBERÁ INDICARSE LOS ESCOGIDOS EN 2026.

BLOQUE S	TIPO CONCIERTO	ORDEN	PROPUESTA DE ARTISTA / ESPECTÁCULO	FECHA
MEJORA	LIBRE ELECCIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL	1º		
		2º		

- NO SON PUNTUALES POR CRITERIOS DE OYENTES. DEBERÁ CUMPLIRSE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN EL PLIEGO PARA ESTOS ESPECTÁCULOS/ CONCIERTOS ADICIONALES COMO MEJORAS

....., a de De 2025

Fdo. D./Dª.

CSV : GEN-9453-9d1d-6ec1-086d-42b9-62d0-69bc-932a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : MARIA BELEN MORENO SANTANA | FECHA : 21/11/2025 18:30 | Certifica

